



enseñanza

Federación de Enseñanza de Castilla y León

Sección sindical de CC OO

Universidad de Burgos

VOTO PARTICULAR

Contra la resolución adoptada por el Comité de Empresa del PAS Laboral en reunión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016 en la que se aprueba enviar un escrito a la Gerencia de la Universidad de Burgos en el que se pida que se mantenga el salario a los trabajadores cuando se le cambie de puesto de trabajo.

En este sentido expongo que:

- 1º. La propuesta se ha hecho de palabra, no ha mediado dicho escrito por lo que no conozco los términos exactos en que será redactado.
- 2º. Estoy de acuerdo que cuando un trabajador cambie su puesto de trabajo por uno de superior categoría cobre el salario que le corresponda en esta nueva categoría.
- 3º. Estoy de acuerdo que cuando un trabajador cambie su puesto de trabajo por uno de inferior categoría por imperativo de la empresa u otras circunstancias que recoge la ley (motivos de salud) reciba el salario que venía cobrando en su categoría original, la que fue ganada con la oposición y/o concurso correspondiente.
- 4º. Entiendo sin embargo que cuando un trabajador se encuentra recibiendo un salario superior a su categoría bien sea por realizar trabajos en Comisión de Servicios, Trabajos de Superior Categoría o cualquier otra opción en la que esto sea posible, deje de percibirlo cuando finalice dicha circunstancia.

Y por todo ello solicito:

Que este voto particular sea adjuntado al documento mencionado y al acta de la reunión.

Burgos, a 15 de abril de 2016

Fdo. María Jesús Riaño Irazábal
Delegada de Personal de CC OO

A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA